

# BASES FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS COLABORATIVOS 2022, SEGUNDO LLAMADO

## I. Propósito de las Bases del Fondo Concursable de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio.

El propósito de estas bases es establecer los criterios y requisitos para la selección de Proyectos Colaborativos que recibirán financiamiento a través de este fondo.

La Vinculación con el Medio de la USS define como Proyecto Colaborativo a aquellas iniciativas ejecutadas por las carreras y facultades junto con actores del entorno, originadas a partir de la identificación de una problemática u oportunidad que, en conjunto, son capaces de abordar o resolver. Estas iniciativas deben reflejar los principios de co-construcción y bidireccionalidad, impactando en la docencia, impulsando la investigación y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios.

## II. Quiénes pueden participar

Podrán postular a este Fondo Concursable, académicos y administrativos de la Universidad que estén interesados en desarrollar Proyectos Colaborativos de VcM nuevos o de continuidad, entendiendo estos como:

- a) **Proyectos nuevos:** Se entenderán por proyectos nuevos a aquellas iniciativas que se ejecutan por primera vez, y no fueron formalizados<sup>1</sup> ni implementados como Proyectos Colaborativos en 2021 o en el primer llamado 2022.
- b) **Proyectos de continuidad:** Se entenderán como proyectos de continuidad a aquellas iniciativas que fueron ejecutadas en 2021 o durante el primer semestre de 2022 y que se encuentran finalizadas. En esta nueva versión deberán considerar:
  - Una mayor profundización o complejización de la intervención realizada en una misma comunidad o territorio respecto de una problemática ya identificada.
  - Una mayor profundización o complejización de la intervención realizada con la misma organización externa.

---

<sup>1</sup> Se entenderá como proyecto formalizado, a aquella iniciativa que luego de ser registrada y revisada en la plataforma de VcM, adquiere la validación como Proyecto VcM siendo publicada como tal.

Será requisito para la postulación de un proyecto de continuidad, que el informe de cierre del proyecto anterior se encuentre aprobado.

### III. Modalidad de postulación de Proyectos Colaborativos y plazos

El proceso de postulación se realizará exclusivamente vía online a través del formulario disponible en la Plataforma VcM (<http://vc.m.uss.cl>), presionando el botón "FFCC 2022-20". En una primera instancia deberá completar un formulario abreviado de postulación con el cual la comisión evaluará su proyecto. Si el proyecto avanza a la etapa de preselección, deberá completar el formulario extendido y realizar los ajustes que la comisión estime pertinentes para su aprobación final.

Una vez postulado el proyecto, el sistema emitirá un comprobante que indica la recepción de los antecedentes y el número identificador del proyecto (ID).

Este fondo está dirigido a Proyectos Colaborativos que inicien el segundo semestre de 2022, según calendario académico USS, y que se extiendan hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### Calendario del proceso

Etapa	Fechas
Postulación	23 de mayo al 10 de junio (hasta las 19:00 hrs.)
Admisibilidad, evaluación de la comisión y validación de parte de las decanaturas	13 al 27 de junio
Definición de proyectos preseleccionados	28 de junio
Desarrollo del formulario extendido y aplicación de ajustes solicitados por la comisión	29 de junio al 21 de julio
Publicación de proyectos aprobados	22 de julio

### IV. Criterios de admisibilidad

Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

- a) Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la USS.
- b) Cumplir con los principios de co-construcción y bidireccionalidad.
- c) Contar con la participación de estudiantes de pregrado diurno y/o vespertino y/o advance.

- d) Contar con la validación del proyecto por parte del decano(a) de la facultad líder, quien deberá aceptar o rechazar el proyecto a través de la plataforma de VcM, en la sección Proyectos Facultad de su perfil.
- e) Que el presupuesto solicitado por el proyecto no exceda el monto máximo establecido en estas bases.

Efectuada la revisión de admisibilidad y siendo ésta favorable, el proyecto avanza a la etapa de evaluación; de lo contrario, quedará inhabilitado. En el anexo se adjunta la lista de cotejo para revisión de admisibilidad.

## **V. Comisión de selección de proyectos**

La revisión de los proyectos postulados será realizada por una comisión evaluadora de Proyectos Colaborativos de VcM integrada por:

- a) Vicerrector de VcM y Proyectos Institucionales.
- b) Directora general de VcM.
- c) Dos directores(as) centrales de área de VcM.
- d) Directores(as) Académicos(as) de las sedes.
- e) Director(a) de VcM de las sedes.

La comisión será encabezada por el Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales o quien éste designe. Deberá sesionar con un quórum mínimo de tres integrantes y validará los proyectos sobre la base de un instrumento de evaluación. La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto.

La coordinadora nacional de VcM cumplirá el rol de ministra de fe y secretaria de esta comisión.

## **VI. Criterios de selección de proyectos**

Los proyectos serán evaluados con los siguientes criterios:

- Criterio de Calidad Técnica: se refiere a la formulación consistente del proyecto en relación con las orientaciones institucionales de VcM.
- Criterio de Valor Agregado: se refiere a aspectos adicionales y de carácter opcional de los Proyectos Colaborativos que permiten evidenciar una articulación con otras funciones universitarias y una mayor contribución al territorio. La consideración de uno o más de estos aspectos, mejorará la evaluación de la iniciativa por parte de la comisión.

La ponderación de los criterios de selección será la siguiente:

Criterios	Ponderación
Criterio de Calidad Técnica	55%
Criterio de Valor Agregado	45%
Total	100%

## 1. Indicadores de Criterio de Calidad Técnica

- 1.1. Calidad del diagnóstico:** identificación precisa de la necesidad, problemática u oportunidad y sus causas, complementada con evidencias teóricas y/o empíricas, dando cuenta de la relevancia de abordarla para la comunidad u organización.
- 1.2. Calidad del planteamiento de los objetivos:** los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general y están correctamente planteados. Los indicadores son coherentes con sus respectivos objetivos específicos y resultados esperados, estando ambos bien formulados.
- 1.3. Coherencia de las actividades con los objetivos:** cada una de las actividades presenta coherencia con los objetivos específicos planteados y entre sí.
- 1.4. Cobertura de estudiantes por asignatura:** participación de la totalidad de los estudiantes de al menos una de las asignaturas de todas las disciplinas (carreras) involucradas, considerando que es requisito la participación de estudiantes en el proyecto.
- 1.5. Financiamiento externo:** existe provisión de recursos por parte de la organización externa y/u otros fondos públicos o privados.
- 1.6. Eficiencia y eficacia presupuestaria:** el presupuesto solicitado es coherente con los alcances del proyecto y es eficiente y eficaz en el uso de los recursos.

### Tabla de indicadores de criterio Calidad Técnica

Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida
1.1 Calidad del diagnóstico	Identificación imprecisa de la necesidad, con o sin respaldo de evidencia local y/o global=0%	25%	Porcentaje de calidad del diagnóstico.
	Identificación precisa de la necesidad, con datos globales, pero sin respaldo de evidencia local=50%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local=80%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local, dando cuenta de la relevancia= 100%		
1.2 Calidad en el planteamiento de objetivos	Objetivos específicos son incoherentes con objetivo general=0%	20%	Porcentaje de Calidad en el planteamiento objetivos.
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, pero presentan incoherencia con sus respectivos indicadores y/o resultados esperados=50%		
	Objetivos específicos e indicadores y resultados esperados son coherentes, pero presentan algunos errores en su formulación= 75%		
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, y existe coherencia entre indicadores y resultados esperado sin errores en su formulación= 100%		

1.3 Coherencia entre actividades y objetivos	Ninguna actividad es coherente con los objetivos=0%	10%	Porcentaje de actividades coherentes con objetivos.
	Algunas actividades son coherentes con los objetivos=25%		
	Actividades coherentes con los objetivos, pero sin coherencia entre sí= 75%		
	Actividades coherentes con los objetivos y entre sí= 100%		
1.4. Cobertura de estudiantes por asignatura	Ninguna de las asignaturas de las carreras involucradas en el proyecto, tiene participación del total de los estudiantes = 0%	20%	Porcentaje cobertura estudiantes
	Solo una asignatura de una de las carreras involucradas tiene participación del total de los estudiantes en el proyecto = 25%		
	Al menos una asignatura de cada carrera involucrada tiene participación total de los estudiantes del proyecto = 75%		
	Al menos una asignatura de cada carrera involucrada tiene participación total de los estudiantes del proyecto y adicionalmente, existen más asignaturas con el total de estudiantes participantes = 100%		
1.5. Eficiencia y eficacia presupuestaria	El presupuesto solicitado no es coherente con lo que se pretende realizar= 0%	10%	Porcentaje de eficacia y eficiencia presupuestaria.

	El presupuesto es coherente con lo que se pretende realizar, pero no es eficiente en el uso de los recursos o su impacto es muy acotado en relación con el monto solicitado = 50%	10%	Porcentaje de eficacia y eficiencia presupuestaria.
	El presupuesto es coherente con lo que se pretende realizar, es eficiente en el uso de los recursos y su impacto es proporcional al monto solicitado= 100%		
1.6. Financiamiento externo	No existe porcentaje de aporte al presupuesto total por parte de ninguna organización externa=0%	15%	Porcentaje de coherencia del presupuesto del proyecto.
	Existe aporte de al menos una organización externa al presupuesto total, pero éste es valorizado (no pecuniario) = 50%		
	Existe aporte pecuniario por parte de al menos una organización externa= 100%		

## 2. Indicadores de Criterio de Valor Agregado:

- 2.1. Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito (PTH):** la problemática que aborda el proyecto aporta al desarrollo de una línea de acción de un PTH. Para conocer estas iniciativas ingrese a <https://www.uss.cl/vcm/pth/>.
- 2.2. Interdisciplinariedad:** participación de más de una carrera<sup>2</sup> (pregrado diurno, Avance y/o vespertino) en la ejecución del proyecto, entendiendo que la multidisciplinariedad de las iniciativas es el primer paso para desarrollar la interdisciplinariedad.
- 2.3. Producto académico:** se valorará la generación de productos académicos como material para la docencia, generación de artículos, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios, material de valor para la comunidad, entre otros.

<sup>2</sup> Para considerarse la interdisciplinariedad deben participar carreras correspondientes a distintas disciplinas. Si participa una misma carrera en modalidades avance, vespertino y/o pregrado no se otorgará puntaje adicional en el ítem interdisciplinariedad.

**2.4. Vinculación con la investigación:** articulación concreta del proyecto con una propuesta de investigación con aporte territorial.

**2.5. Articulación con estudiantes de otras modalidades de estudio:** participación de estudiantes de postgrado (magister y especialidades médicas) en el proyecto, definiendo roles y aportes concretos que contribuyan al logro de los objetivos del proyecto.

**2.6. Mérito innovador:** el proyecto contiene una solución innovadora al evidenciar un factor de diferenciación respecto de otras soluciones aplicadas a problemas similares. Esta innovación se puede reflejar a nivel de productos, servicios, experiencias, procesos, modelos de sostenibilidad y sistemas, que son valorados por los usuarios o beneficiarios finales.

**2.7. Contribución a una política pública:** genera una propuesta concreta para el estudio, diseño, implementación o evaluación de una política pública existente, o para el planteamiento de una nueva.

**Tabla de indicadores de criterio Calidad Técnica**

Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida
2.1 Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito	Problemática que aborda el proyecto no se asocia a un PTH = 0%	15%	Porcentaje de Aporte PTH.
	Problemática que aborda el proyecto se asocia a un PTH = 100%		
2.2 Interdisciplinariedad	Participa una carrera= 0%	15%	Porcentaje de interdisciplinariedad
	Participan dos carreras= 40%		
	Participan tres carreras= 70%		
	Participan cuatro o más carreras=100%		
2.3 Producto académico	Sin producto académico= 0%	15%	Porcentaje de Productos académicos comprometidos
	Desarrolla un producto académico= 40%		
	Desarrolla dos productos académicos =70%		
	Desarrolla tres o más productos académicos= 100%		

2.4 Vinculación a la investigación	Proyecto no se articula con investigación = 0%	15%	Porcentaje de investigación
	Proyecto se articula con investigación, pero no involucra la participación de estudiantes de pregrado en ella= 50%		
	Proyecto se articula con investigación e involucra la participación de estudiantes de pregrado en ella = 100%		
2.5 Articulación con estudiantes de otras modalidades de estudio (Postgrado y especialidades médicas y odontológicas)	No articulado con ningún programa de otras modalidades de estudio= 0%	15%	Porcentaje de articulación con otras modalidades de estudio
	Articulación con un programa de otras modalidades de estudio = 40%		
	Articulación con dos o más programas de otras modalidades de estudio = 100%		
2.6 Mérito innovador	No se evidencia innovación en la solución que aborda la problemática=0%	15%	Porcentaje de mérito innovador
	Declara difusamente algún grado de innovación en la solución que aborda la problemática =40%		
	Define con claridad los aspectos innovadores de la solución y su valor agregado=100%		
2.7 Aporte a la política pública	No señala aporte a una política pública existente o emergente=0%	10%	Porcentaje de política pública

	<p>Señala de forma coherente que existe un aporte a una política pública existente o emergente, pero no evidencia una propuesta concreta=40%</p>		
	<p>Señala aportes coherentes a una política pública existente o emergente y una propuesta concreta=100%</p>		

Cada proyecto obtendrá un puntaje derivado de los criterios anteriormente descritos, lo que permitirá generar un listado de priorización de proyectos a financiar.

### VII. Montos máximos de financiamiento.

El Fondo Concursable financiará Proyectos Colaborativos que se ejecuten en un plazo máximo de hasta 5 meses. El monto máximo a solicitar por proyecto es de \$5.000.000

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aprobar un monto menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas, los resultados esperados y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. Se sugiere revisar lineamientos de formulación de presupuesto de proyectos para ver ítems financiables por este fondo.

### VIII. Roles y funciones dentro del proyecto

Cada proyecto debe definir a un académico o administrativo que se identifique como líder del proyecto. Adicionalmente, en el caso de los proyectos multidisciplinarios, será obligatorio identificar un responsable del proyecto por cada carrera participante, el cual asumirá el rol de coordinador de carrera con el fin de garantizar la participación e involucramiento de las disciplinas. Se excluirá la necesidad de un coordinador para la carrera a la que pertenezca el líder, ya que se entiende que éste asumirá simultáneamente esta función.

El académico o administrativo que se identifica como líder del Proyecto Colaborativo, asume las siguientes responsabilidades:

- a) Velar por la correcta ejecución del proyecto y la adecuada relación con la contraparte.
- b) Presentar los informes de avance y el informe de cierre del proyecto adjudicado, en los periodos estipulados según las etapas consignadas en el proyecto.
- c) Conocer y llevar a cabo los procesos de ejecución financiera para el desarrollo de su proyecto.
- d) Recopilar evidencias de la ejecución del proyecto y adjuntarlas en los informes respectivos.

- e) Supervisar que los académicos definidos como Coordinadores de carrera, completen el módulo con la información respectiva de la participación de la carrera en cuestión.
- f) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales para estudiantes, organizaciones externas y otros actores involucrados en el proyecto.
- g) Actuar como contraparte oficial de comunicación con la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales para los distintos fines que se requieran y que tengan relación con su proyecto.

El coordinador de carrera deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Asegurar el involucramiento de todos los estudiantes de la asignatura que realiza.
- b) Ingresar información de la participación de su disciplina en los informes de avance del proyecto.
- c) Generar instancias de difusión del proyecto al interior de su carrera.
- d) Recopilar evidencias de la ejecución del proyecto y adjuntarlas en los informes respectivos.
- e) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales para estudiantes, organizaciones externas y otros actores involucrados en el proyecto.

Sólo se podrá postular en calidad de líder a un **máximo de dos Proyectos Colaborativos anualmente**, considerando los proyectos del primer y segundo llamado.

## IX. Estímulos para los académicos que participan en Proyectos Colaborativos

Los académicos hora recibirán pago de honorarios, siempre y cuando las horas cronológicas dedicadas a la ejecución de Proyectos Colaborativos no sean superiores a 10 horas semanales (suma total de las horas dedicadas a todos los proyectos nuevos y de continuidad de VcM en los que participa).

En el caso de los académicos regulares planta, podrán recibir bonos aquellos que no tengan jornada completa, cumplan con su carga académica y su dedicación total de horas en la USS no sea superior a las 45 horas cronológicas semanales. Para mayor detalle revisar lineamiento de pago de bonos de VcM.

Los académicos jornada completa con dedicación preferente a la docencia, que lideren o sean coordinadores de su carrera en un Proyecto Colaborativo, podrán solicitar disminución en sus horas de docencia directa en la medida que realicen dos Proyectos Colaborativos. Esta solicitud deberá ser evaluada y propuesta por el Decano, aprobada por el Vicerrector Adjunto y validada por el Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales. Como máximo, la disminución de horas será de 4 horas pedagógicas semanales por todos los proyectos en los cuales se involucre el académico y será asignada en coherencia con las políticas institucionales de la Vicerrectoría Académica.

Para todos los efectos, el tiempo dedicado a la ejecución del proyecto por parte de los académicos que participan de éste, debe ser calculado en base a horas cronológicas.

## X. Resultados de la evaluación de las propuestas de Proyectos Colaborativos

Una vez evaluadas las propuestas de Proyectos Colaborativos, éstas quedarán clasificadas en **dos etapas:**

### Preselección

**a) Proyecto Condicionado a Mejora:** proyecto que obtiene puntaje sobre la línea de corte y avanza a la siguiente etapa donde deberá acceder a la plataforma de VcM para completar el resto de las preguntas del formulario, y en caso de ser solicitado por la comisión, efectuar ajustes técnicos y/o financieros al proyecto para su aprobación definitiva. El responsable del proyecto será informado respecto de las mejoras que debe realizar al proyecto y tendrá 7 días hábiles, considerando el día de la notificación, para ingresar a la plataforma de VcM y realizar lo señalado. Si el proyecto cumple con este requerimiento dentro del plazo estipulado y de manera satisfactoria, formará parte de los proyectos “Aprobados” de este llamado. En caso contrario, el proyecto quedará en la condición de “Rechazado”.

**b) Proyecto Rechazado:** proyecto que no consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje inferior a la línea de corte, o habiendo obtenido un puntaje por sobre esta línea no aplicó las mejoras solicitadas o completó satisfactoriamente las preguntas adicionales del formulario.

### Selección

**Aprobados:** Los proyectos condicionados a mejora, una vez que hayan aplicado los ajustes solicitados y completado el formulario extendido, se clasificarán como Aprobados.

## XI. Entrega de resultados

Los resultados serán notificados a los líderes del proyecto mediante correo electrónico en la fecha estipulada según calendario. Adicionalmente, la retroalimentación de cada proyecto postulado, tanto de los Condicionados a Mejora como los Rechazados, estará disponible para el líder de proyecto en la Plataforma VcM, sección Mis Iniciativas, pestaña Proyectos, Ver retroalimentación.

## XII. Ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados

Todo Proyecto Colaborativo "Aprobado" podrá acceder a los recursos adjudicados, conforme a la decisión de la comisión evaluadora de proyectos.

La provisión de fondos adjudicados se hará a través del centro de costos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales. Las instrucciones para su materialización se encontrarán disponibles en la página de la USS, sección Vinculación con el Medio, documentos de apoyo a Fondos Concursables de VcM, Instructivo Guía de ejecución de recursos de proyectos 2022.

## XIII. Proceso de seguimiento y cierre de la ejecución de nuevos proyectos

Todo proyecto de VcM que cuente con fondos adjudicados, deberá elaborar un informe de avance en la Plataforma VcM al finalizar cada etapa, las cuales podrán tener una duración de hasta 3 meses. El propósito de este informe es monitorear el nivel de avance de los objetivos, actividades, indicadores de impacto internos y externos, así como el uso de los recursos otorgados para su realización.

El financiamiento del proyecto estará condicionado a la revisión del informe de avance anterior. A través de éste el responsable del proyecto deberá acreditar, a satisfacción de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, que a la fecha de entrega ha cumplido con los criterios establecidos.

Al finalizar el proyecto, se deberá elaborar el informe de cierre en la Plataforma de VcM. El propósito de este informe es evaluar integralmente el proyecto, consignar las principales reflexiones que emanen de los resultados observados e identificar posibles proyecciones. Los informes de avance y el informe de cierre serán calificados en alguna de las siguientes categorías:

Categorías	Informe de Avance	Informe de Cierre
Satisfactorio	El proyecto cumple con el nivel de avance esperado.	El proyecto cumple con el logro de los resultados esperados.
Satisfactorio con observaciones	El proyecto cumple parcialmente con el nivel de avance esperado, debiendo efectuar ajustes.	El proyecto cumple parcialmente con el logro de los resultados esperados
Insatisfactorio	El proyecto no cumple con el nivel de avance esperado, para lo cual la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales determinará si pone término al proyecto o solicita plan de mejora.	El proyecto no cumple con el logro de los resultados esperados.

El responsable del proyecto deberá realizar los ajustes que se le soliciten, sea al informe de avance o al informe de cierre, a satisfacción de la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales, en un plazo de 7 días hábiles.

#### **XIV. Transitorios**

Aquellos aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de evaluadora de Proyectos de VcM.

## ANEXOS

### INSTRUMENTOS DEL FONDO CONCURSABLE PROYECTOS COLABORATIVOS DE VcM

#### INSTRUMENTO N° 1 REVISIÓN CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Crterios	Indicadores	Cumple (Sí/No)
<b>Integridad</b>	Coherencia del proyecto institucional de la USS.	
<b>Co-construcción</b>	Contar con un diseño colaborativo del proyecto.	
<b>Bidireccionalidad</b>	Contar con participación de estudiantes de pregrado (diurno y/o Advance y/o vespertino).	
	Aportar a la solución de una problemática relevante e identificada por la sociedad.	
	Aporte del proyecto a la Universidad (aprendizaje de estudiantes, aporte a la docencia, currículo, perfil de egreso, otros).	
<b>Apoyo Institucional</b>	Validación del decano de la facultad que lidera de los programas que participen en el proyecto.	
<b>Monto solicitado</b>	El monto solicitado no excede el monto establecido en el fondo.	

Los criterios de elegibilidad se deben cumplir en su totalidad para avanzar a la etapa siguiente.